



Presidente: Sr. Max H. WERSHOF (Canadá).

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 (continuación) (A/7822, A/7937, A/7968, A/7987 y Add.1, A/8006, A/8008 y Add.1, A/8032, A/8033, A/8072, A/8122, A/C.5/1296, A/C.5/1298, A/C.5/1302, A/C.5/1303, A/C.5/1307, A/C.5/1309, A/C.5/1310, A/C.5/L.1041, A/C.5/L.1042)

Primera lectura (continuación)
(A/C.5/L.1041)

SECCION 12. GASTOS ESPECIALES (A/8006, A/8008)

1. El PRESIDENTE dice que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 (A/8006), el Secretario General solicita en esta sección un crédito de 9.670.800 dólares. En su informe correspondiente (A/8008, párr. 267), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda que se reduzca esta suma en 15.000 dólares. La Comisión podrá notar que el crédito correspondiente al capítulo V para el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional se solicita con carácter provisional. En caso de que esta suma deba ser modificada como consecuencia de una nueva decisión de la Asamblea General, el Secretario General presentará a la Comisión una solicitud de crédito revisada al final del período de sesiones. El Presidente invita a la Comisión a tomar una decisión sobre la recomendación de la Comisión Consultiva encaminada a consignar un crédito de 9.655.800 dólares en la sección 12.
2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) hace notar que el aumento mayor, con respecto al crédito consignado para 1970, aparece en el capítulo II para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, en Nueva York. El crédito solicitado comprende una suma de 500.000 dólares correspondientes a la contribución inicial que debe entregarse al Fondo de Desarrollo de la Escuela conforme a lo dispuesto por resolución 2612 (XXIV) de la Asamblea General. Incluye también una suma con carácter de subvención que ha de permitir enjugar el déficit de funcionamiento de la Escuela. Teniendo en cuenta que, en su resolución 2612 (XXIV), la Asamblea General toma nota de que esta subvención se va a ir reduciendo progresivamente, la Comisión Consultiva recomienda se reduzca en 15.000 dólares el crédito solicitado en este capítulo.
3. Considerando que es posible efectuar economías también en otras partidas de gastos, la Comisión Consultiva desearía vivamente que se examinasen con atención las posibilidades de obtener tales economías particularmente en lo que se refiere al capítulo I (Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea), al capítulo IV [Programa triangular de becas (Oficina de Información Pública)] y al capítulo VIII (Participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). A reserva de esta observación, la Comisión Consultiva recomienda se consigne un crédito de 9.655.800 dólares en la sección 12.
4. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) desea reafirmar la posición tradicional de su delegación en relación con el crédito que se solicita en el capítulo III para cubrir el pago de los intereses y de las cuotas destinadas a reembolsar el principal de los bonos emitidos por las Naciones Unidas y que asciende, para el próximo ejercicio económico, a 8.556.200 dólares. Dado que el producto de la venta de los bonos se ha utilizado en su totalidad para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo y en el Oriente Medio, y dado que se ha reconocido en principio y en la práctica que las sumas necesarias para sufragar los gastos relacionados con las operaciones de esta clase deben calcularse según una escala diferente de la que se aplica a las cuotas para el presupuesto ordinario y según un método que resulte favorable para los países en desarrollo, la financiación de los gastos relacionados con los bonos debe seguir los principios que rigen la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y no los que rigen la financiación de los gastos que se hacen con cargo al presupuesto ordinario. Por consiguiente, la delegación del Brasil votará en contra de la consignación del crédito solicitado en el capítulo III y solicita que este crédito se someta a votación por separado.
5. Respecto del crédito solicitado en el capítulo VI (Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección), el Sr. Silveira da Mota advierte que en el párrafo 264 del informe de la Comisión Consultiva, se dice que el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas debe volver a examinar la manera como se reparten entre las organizaciones participantes los gastos relacionados con la Dependencia; y que, como consecuencia de este examen, podría recomendar que se modificase la parte correspondiente a las Naciones Unidas para 1971. El Sr. Silveira da Mota pregunta si se ha efectuado dicho examen y, en la afirmativa, cuáles son las conclusiones a que se ha llegado.
6. El Sr. TURNER (Contralor) responde que la cuestión no se ha examinado todavía pero que, en todo caso, no cree que los reajustes que puedan recomendarse tengan efecto alguno sobre la parte de los gastos que corresponda a las

Naciones Unidas en el próximo ejercicio económico. Las modificaciones que, en definitiva, se hagan tienen que ser mínimas.

7. Al Sr. MARRON (España), refiriéndose al crédito solicitado para el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, le es grato que se hayan entablado negociaciones con un nuevo contratista con miras a reducir los costos de conservación del Cementerio. El Sr. Marrón se admira sin embargo de que, pese a que el aumento previsto en el costo de estos trabajos en 1971 obedece a un aumento de los salarios locales decretado por el Gobierno coreano, el crédito solicitado para sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de los empleados locales sea apenas superior al crédito consignado con este objeto para el ejercicio económico en curso.

8. El Sr. HASSAN (Sudán) declara que, de acuerdo con la posición de su Gobierno respecto de los gastos relacionados con el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, votará en contra de la consignación del crédito solicitado en este capítulo si se lo somete a votación por separado.

9. El Sr. BERREZOUG (Argelia) declara que, dado que la reserva de su Gobierno se refiere a los gastos correspondientes al capítulo I y fiel a la posición tradicional de la delegación de Argelia a este respecto, votará en contra de la consignación del crédito solicitado en ese capítulo si se somete a votación por separado.

10. El Sr. TARASOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su delegación se ha manifestado siempre opuesta a la inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de los gastos relacionados con el pago de los intereses y de las cuotas destinadas a reembolsar el principal de los bonos emitidos por las Naciones Unidas. El producto de la venta de estos bonos ha servido para financiar los gastos originados por las operaciones de mantenimiento de la paz en el Congo y en el Oriente Medio. Ahora bien: todas las medidas que conciernen al mantenimiento de la paz son, conforme a las disposiciones de la Carta, de competencia exclusiva del Consejo de Seguridad. Dado que las operaciones de la ONU y de la FENU se han emprendido en contravención de los principios de la Carta, los gastos efectuados por este motivo son ilegales y, por consiguiente, los Estados no tienen ninguna obligación de contribuir a su financiación.

11. Los gastos incluidos en el capítulo I para el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea son también ilegales y no deberían aparecer más en el presupuesto ordinario.

12. En vista de las consideraciones que anteceden, la delegación soviética votará en contra de la consignación del crédito solicitado en la sección 12.

13. El Sr. ASHWIN (Australia) se admira de que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas califique de ilegales los gastos relacionados con la conservación del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. Estos gastos no son en modo alguno ilegales ya que la Asamblea

General en su resolución 977 (X), aprobada sin oposición durante una sesión en la que se encontraba presente la delegación soviética, autorizó al Secretario General a consignar en el presupuesto de las Naciones Unidas el crédito necesario para la institución y conservación permanente del Cementerio. Existe, por lo tanto, una decisión de la Asamblea y el Secretario General no ha hecho más que poner en práctica esa decisión. La única cuestión que puede plantearse a propósito del Cementerio es la de la suma de los gastos que exige su conservación, y que debe procurarse evidentemente mantener al mínimo posible. En este sentido, no se puede menos de acoger con satisfacción las negociaciones que se están celebrando para reducir el costo de los trabajos de conservación. Con respecto a la administración del Cementerio, el Sr. Ashwin pregunta a la Secretaría por qué se ha juzgado necesario adscribir a la misma a tres funcionarios del personal de servicios administrativos y técnicos y si no sería posible confiar esta tarea a un personal que se contratara localmente, lo que reduciría notablemente los gastos.

14. El Sr. VAUGHAN (Subsecretario General de Servicios Generales) contesta que resulta que el personal de los servicios exteriores, que está al corriente de los problemas que existen y posee los conocimientos lingüísticos necesarios, se encuentra en mejores condiciones que los funcionarios locales para desempeñar de manera conveniente la gestión del Cementerio. A ese respecto, especifica que los funcionarios de los servicios administrativos y técnicos se destinan por rotación a esta tarea.

15. El Sr. LAWRENCE (Estados Unidos de América) se asocia a las observaciones del representante de Australia, quien ha insistido, con razón en que no se cabe dudar de la legalidad de los gastos relativos al Cementerio, ya que la Asamblea General ha autorizado expresamente la inclusión en el presupuesto de las Naciones Unidas de los créditos correspondientes. La Organización ha contraído, en lo que se refiere a la conservación permanente del Cementerio, una obligación que tiene el deber de cumplir. Se trata de actividades que en nada se parecen a aquellas que, según la Carta, son de la exclusiva incumbencia del Consejo de Seguridad.

16. El Sr. LENG SARIN (Camboya) considera que las Naciones Unidas deben atender convenientemente a la conservación del Cementerio, que ha sido creado en honor de las personas de todas las nacionalidades, caídas en Corea al servicio de las Naciones Unidas.

17. El Sr. KEENLEYSIDE (Canadá) declara que su país tiene un particular empeño en ver que se conserva con toda la dignidad deseada el Cementerio donde están enterrados tantos canadienses, caídos al servicio de las Naciones Unidas. A su vez quiere asociarse a las oportunas observaciones del representante de Australia sobre la legalidad de los gastos relacionados con la conservación del Cementerio. La Secretaría está ejecutando la tarea que le ha confiado la Asamblea General y lo hace de manera admirable, como el representante de Canadá tuvo ocasión de comprobar personalmente cuando visitó el Cementerio en Corea.

18. El Sr. AL-MASRI (Siria) declara que su delegación votará en contra de la consignación del crédito solicitado para el

capítulo I y propone que se vote separadamente la recomendación de la Comisión Consultiva relativa a ese capítulo.

19. El Sr. ABARA (Nigeria) declara que, de acuerdo con la posición de principio que adopta respecto de los gastos inscritos en el capítulo I, su delegación votará contra la consignación del crédito solicitado para este capítulo.

20. El Sr. SLIWKA (Polonia) dice que no repetirá las razones que hacen que su delegación se oponga a la inclusión, en el presupuesto ordinario, de los gastos inscritos en los capítulos I y III de la sección 12, razones que ya ha expuesto el representante de Polonia en su intervención en el debate general (1358a. sesión); dada esta posición, la delegación polaca votará contra la consignación del crédito solicitado para la sección 12.

21. El Sr. TODOROV (Bulgaria) declara que la posición de la delegación búlgara en lo que se refiere a la inclusión en el presupuesto ordinario de los gastos del Cementerio donde están enterrados los caídos de las Naciones Unidas, permanece inalterable; la delegación búlgara desapruueba estos gastos y votará contra la consignación del crédito solicitado para cubrirlos.

22. El Sr. CHISUNKA (Zambia) declara que su delegación votará contra la consignación del crédito solicitado para el capítulo I.

23. El Sr. DAO (Malí) declara que, en virtud de la posición que su Gobierno adopta en relación con los gastos inscritos en el capítulo I de la sección 12, votará contra la consignación del crédito solicitado para este capítulo.

24. El Sr. KABORE (Alto Volta) votará contra la consignación del crédito solicitado para el capítulo I.

25. El Sr. BARTUŠEK (Checoslovaquia) dice que, debido a las graves dudas que tiene respecto de los gastos incluidos en los capítulos I y III de la sección 12, su delegación votará contra la consignación del crédito solicitado para esta sección.

26. El Sr. McGOUGH (Argentina) desearía conocer el número de personas que visitan el Cementerio. Este dato permitiría a la Comisión decidir si la gestión del Cementerio requiere o no la presencia de tres funcionarios de los servicios administrativos y técnicos.

27. El Sr. VAUGHAN (Subsecretario General de Servicios Generales) responde que en 1969 han visitado el Cementerio 88.238 personas, entre ellas, 244 personalidades y 5.496 visitantes procedentes de otros países.

28. El Sr. SUAREZ (Cuba) dice que su delegación votará contra la consignación de los créditos solicitados para los capítulos I y III.

29. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que, como ha solicitado la delegación siria, vote separadamente sobre la consignación de un crédito de 101.200 dólares para los fines del capítulo I de la sección 12, recomendado por la Comisión Consultiva.

A petición del representante del Irak, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Ucrania.

Votos a favor: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Birmania, Camboya, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Francia, Guyana, Irán, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Liberia, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas, Portugal, Senegal, Sudáfrica, España, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Alto Volta, Yugoslavia, Zambia, Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Guinea, Hungría, Irak, Kuwait, Libia, Malí, Nigeria, Polonia, Rumania, Sudán, Siria.

Abstenciones: República Unida de Tanzania, Afganistán, Burundi, República Centroafricana, Finlandia, Ghana, Indonesia, Kenia, Marruecos, Arabia Saudita, Togo, Túnez, Uganda.

Por 43 votos contra 21 y 13 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 101.200 dólares para el capítulo I de la sección 12.

30. El PRESIDENTE invita a la Comisión, como ha pedido la delegación del Brasil, a votar por separado sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 8.556.200 dólares para el capítulo III de la sección 12.

Por 56 votos contra 15 y 7 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 8.556.200 dólares para el capítulo III de la sección 12.

31. El PRESIDENTE invita a la Comisión a decidir sobre la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito por un total de 9.655.900 dólares para la sección 12.

Por 61 votos contra 9 y 8 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/8008, párr. 267), de que se consigne un crédito de 9.655.800 dólares para la sección 12.

32. El Sr. STEWARD (Sudáfrica) declara que su delegación ha votado en contra del capítulo III de esta sección y se ha abstenido de votar sobre la sección 12 en su totalidad, porque se opone en particular a que se paguen con cargo al presupuesto ordinario los intereses de la emisión de bonos de las Naciones Unidas y las cuotas para reembolsar su principal. Se sabe muy bien cómo piensa su delegación a este respecto.

33. El Sr. ABARA (Nigeria) ha votado en contra de la consignación del crédito solicitado en el capítulo III porque considera que las sumas necesarias para sufragar los gastos relativos a las obligaciones deben obtenerse mediante contribuciones calculadas según una escala diferente de la que se aplica para las contribuciones al presupuesto ordinario que, para calcular las sumas de que se trata, es injusta para los países en desarrollo.

34. El Sr. McGOUGH (Argentina) se ha abstenido en la votación sobre el crédito solicitado para la totalidad de la sección 12 debido a que había votado en contra de la consignación del crédito solicitado en el capítulo III. La delegación argentina considera que los gastos que figuran en ese capítulo deberían estar sometidos a una escala diferente de la que se aplica para el presupuesto ordinario.

35. El Sr. PARDO (Malta) ha votado a favor de la consignación de los créditos solicitados en el capítulo I y en el capítulo III de la sección 12 pero se ha abstenido en la votación sobre el crédito solicitado para la totalidad de la sección debido a que su delegación opina que los gastos previstos en los capítulos II, IV, V y VI son excesivos y se los podría reducir.

36. El Sr. KITI (Kenia) se ha abstenido en la votación sobre el crédito solicitado en el capítulo III debido a que, en su opinión, es injusto e ilógico calcular según la misma escala las contribuciones al presupuesto ordinario y las cantidades necesarias para sufragar los gastos relativos a las obligaciones. Ya es hora de revisar la escala que sirve para calcular estas cantidades.

37. El Sr. GUPTA (India) dice que, si su delegación hubiera estado presente en la votación sobre el capítulo III se habría abstenido. La delegación de la India opina que los gastos relativos a las obligaciones deberían repartirse según una escala diferente de la que se aplica para el presupuesto ordinario.

38. El Sr. YOGASUNDRAM (Ceilán) ha votado a favor de la consignación del crédito solicitado en el capítulo I porque opina que las Naciones Unidas tienen el deber de cumplir las obligaciones que han contraído respecto de la conservación del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea.

SECCION 10. GASTOS GENERALES (continuación) (A/8006, A/8008, A/C.5/L.1042)

39. El PRESIDENTE invita al representante de Malta a presentar la propuesta de su delegación sobre una reducción en el crédito solicitado en la sección 10, que figura en el documento A/C.5/L.1042.

40. El Sr. PARDO (Malta) deplora la posición adoptada por el Contralor en la sesión precedente y destaca nuevamente que su propuesta no debe ser interpretada como una crítica a las tareas de la Oficina del Contralor o de cualquier órgano de la Organización. La sección 10 es una de las secciones del presupuesto donde es posible y conveniente reducir los gastos más de lo que lo recomienda la Comisión Consultiva. Es verdad que los gastos de la Organización en materia de comunicaciones aumentan inevitablemente con

la ampliación de sus actividades o con la elevación de tarifas postales y las diversas oficinas de las Naciones Unidas pueden tener necesidades diferentes, pero la delegación de Malta no deja por ello de considerar que su propuesta está plenamente justificada. En el párrafo 238 de su informe (A/8008) la propia Comisión Consultiva señala que se utilizan excesivamente los medios de comunicación onerosos. Un examen objetivo del cuadro 10-4 que figura en el proyecto de presupuesto (A/8006) permite destacar inmediatamente cierto número de anomalías. La Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que la estructura de los costos sugiere que "las diversas oficinas no aplican siempre las mismas normas de control". Esta conclusión permite explicar la situación en parte, pero parecería asimismo que ciertos hábitos de trabajo no son siempre tan eficaces como podrían ser. Un examen detenido de los telegramas enviados por un servicio revela que la cuestión de que se trataba no presentaba en algunos casos carácter de urgencia que justificase el recurrir a ese medio de comunicación. Además, el texto de los telegramas rara vez tiene la claridad y la concisión deseada. Por otra parte, una parte de los gastos se debe a la utilización por los funcionarios, para sus necesidades personales, de servicios telefónicos o postales. Habría que establecer reglas para controlar todos estos gastos inútiles, pero su aplicación requeriría evidentemente la cooperación de todo el personal de los diversos servicios.

41. La reducción de 68.000 dólares, es decir del 1,1%, recomendada por la Comisión Consultiva para la sección 10, no parece ser más que una reducción formal que corresponde, en porcentaje, casi exactamente a la reducción total recomendada para el conjunto del presupuesto. La delegación de Malta no sabe en qué se ha basado la Comisión Consultiva para calcular la cuantía de esta reducción, pero la considera insuficiente en vista de las observaciones de la Comisión Consultiva sobre esta sección del presupuesto. En la evaluación de la cuantía de la reducción recomendada interviene necesariamente un elemento de apreciación subjetivo, pero si se aplican normas de control estrictas y uniformes en la Sede y en las oficinas externas, y si se logra la cooperación del personal, será posible reducir considerablemente los gastos en esta sección. La reducción adicional de 60.000 dólares recomendada por la delegación de Malta es perfectamente realista, especialmente si se la distribuye entre los diversos medios de comunicación, por una parte, y entre la Sede y las demás oficinas de la Organización, por otra. No representaría más que una reducción del 2% en el crédito solicitado por el Secretario General en la sección 10 y no menoscabaría en nada la eficacia de las tareas de la Organización.

42. Desde el punto de vista estrictamente financiero, la reducción propuesta representa solamente una cantidad muy pequeña, en relación con la totalidad del presupuesto, pero la propuesta es de un alcance mucho mayor: si la Quinta Comisión la aprueba, sus miembros indicarán así que están dispuestos a ejercer una fiscalización técnica y financiera sobre los gastos de la Organización y a no dejarse guiar solamente por motivos políticos. Tal actitud no haría más que reforzar el prestigio de la Comisión.

43. El Sr. MARRON (España) espera con interés el informe del Secretario General sobre la cuestión del servicio de computadoras y las observaciones correspondientes de la

Comisión Consultiva. El orador está preocupado porque cuando la Organización debe adoptar decisiones fundamentales en materia de equipos electrónicos de la Organización, diversos organismos siguen haciendo planes particulares para comprar o alquilar material. La delegación española no sabe qué uso concreto se va a hacer del sistema integrado 360/65 de que se trata en el párrafo 10.8 del proyecto de presupuesto, pero teme que se produzca una duplicidad de los gastos, si se crea el centro de cálculos de Ginebra. Sería conveniente aplazar todo proyecto de compra y de ampliación de la capacidad del equipo electrónico hasta tanto se tome una decisión respecto de este centro. Cabe preguntarse, además, si en algunos casos los organismos no están tratando simplemente de obtener el equipo más potente y más moderno, sin ponderar debidamente su utilidad para la solución de sus problemas concretos. La compra de equipos de computadoras de tercera generación, de pequeño costo, permitiría en cambio una cierta descentralización de las instalaciones a costos notablemente más bajos.

44. El Sr. Marrón pide finalmente al Contralor que le facilite datos sobre el procedimiento que se sigue para comprar o alquilar equipo electrónico.

45. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión va a examinar por separado la cuestión de las computadoras, cuando se publique el informe pertinente del Secretario General.

46. El Sr. ALWAN (Irak) señala que en la sección 10 del proyecto de presupuesto figuran créditos para las comisiones económicas regionales y para la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. Mientras que la CEPE y la CEPALO fueron creadas en 1947, la CEPAL en 1948 y la CEPA en 1958, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut se creó en 1963, en parte para desempeñar las funciones de comisión económica en la región del Oriente Medio. Los objetivos de la Oficina de Beirut están enunciados en la resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General, titulada "Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales". En el párrafo 4 de esta resolución, la Asamblea pide al Secretario General, entre otras cosas :

"... que siga aplicando la política de descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y de robustecimiento de las comisiones económicas regionales, teniendo en cuenta los intereses de los países que no son miembros de ninguna comisión regional y adoptando a tal efecto las medidas que sean necesarias para que esos países puedan disfrutar de las mismas ventajas que les corresponderían como miembros de las comisiones regionales...".

Aun cuando las atribuciones de la Oficina de Beirut son bastante parecidas a las de las comisiones económicas regionales, su estructura y su organización son totalmente diferentes. Además, su presupuesto para 1971 es entre 10 y 20 veces menos elevado que el de las demás comisiones económicas regionales. Por otra parte, sus actividades, que interesan por lo menos a 10 países de la región, son fiscalizadas directamente por la Sede de las Naciones Unidas. No se solicita la opinión de ninguno de los gobiernos interesados para designar al jefe de la Oficina o a

los consejeros regionales, ni tampoco para ninguna de sus actividades. Actualmente, estas actividades se han ampliado considerablemente, y la Oficina representa a muchos órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados — ONUDI, UNCTAD, PNUD, FAO —. En consecuencia, el Gobierno del Irak opina que la Oficina de Beirut no debería estar controlada exclusiva y directamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se debería consultar a los gobiernos de la región respecto de la designación de un nuevo jefe de la Oficina y, a este respecto, se debería establecer un procedimiento análogo al que rige la designación de los representantes residentes. Si la aprobación previa de los gobiernos interesados es necesaria para la designación de un representante residente, no es normal que el jefe de un organismo cuyas actividades son tan importantes como las de la Oficina de Beirut sea designado sin que se consulte a los gobiernos interesados.

47. El Sr. Alwan propone en consecuencia que se aumenten los créditos consignados para la Oficina de Beirut, habida cuenta de la importancia de sus actividades y de sus funciones. Esta Oficina, además, debería disfrutar de una independencia igual por lo menos a la de las comisiones económicas regionales y los gobiernos de la región deberían desempeñar una función más directa respecto de la designación del jefe de la Oficina cuyo puesto debería ser de la categoría de director (D-2). También habría que aumentar el número de consejeros regionales. La esfera de actividades de la Oficina debería ser ampliada para abarcar la comercialización de productos de los Estados Miembros y el fomento de la cooperación comercial. Por último, habría que modificar la estructura de la Oficina creando un consejo de administración o una junta consultiva de la cual dependería.

48. El PRESIDENTE pide al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que le indique en la próxima sesión si mantiene la propuesta que hizo en la sesión precedente de aplazar, por el momento, toda decisión sobre la sección 10 y pedir a la Comisión Consultiva que vuelva a examinarla, habida cuenta de las observaciones hechas durante los debates de la Comisión.

49. El Presidente invita a la Comisión a aplazar el examen de la sección 10 y reanudar el debate general sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971.

Debate general (continuación)

50. El Sr. TARASOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el período de sesiones de celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas brinda a la Comisión excelente ocasión de reflexionar sobre el pasado, el presente y el porvenir de la Organización y de estudiar la manera de acrecentar su eficacia. La Unión Soviética, Estado Miembro fundador de las Naciones Unidas, quiere que la Organización contribuya eficazmente al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, a la defensa de los derechos humanos, a la coexistencia pacífica y a la cooperación amistosa de los pueblos. Como declaró recientemente en Bakú el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Soviético, la Unión Soviética considera con optimismo el

porvenir de las Naciones Unidas y tiene la certeza de que la política de paz que sigue, de acuerdo con la doctrina leninista, conviene a los intereses de todos los pueblos. En virtud de esa política, la delegación soviética ha sometido a las Naciones Unidas la consideración de medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional, uno de los temas más importantes del programa del actual período de sesiones. En efecto: de la eficacia de los medios que se elijan para conseguir la seguridad internacional dependerá la solución de todos los problemas que actualmente se plantean. Todos los pueblos del mundo esperan que las Naciones Unidas contribuyan a resolver esos problemas. Para no desengañarlos, la Organización tiene que contar con un mecanismo eficaz, que merezca la confianza de todos los Miembros, y dedicarse a resolver los problemas más importantes sin dispersar sus esfuerzos. Las actuales imperfecciones de las Naciones Unidas se advierten particularmente bien por el prisma del presupuesto.

51. Varias delegaciones, la soviética entre ellas, han expresado ya la inquietud que les inspira el crecimiento del presupuesto y, sobre todo, el crecimiento injustificado del personal de la Secretaría. La creación de muchos órganos, comités, y servicios nuevos, encargados de estudiar los medios de reducir el personal, sacando el mejor partido posible de los recursos existentes y, en particular, la creación de un nuevo Servicio de Administración y Gestión, no ha dado los resultados esperados y parece que no justifica los gastos efectuados. En efecto, el total del proyecto de presupuesto de 1971, si se prescinde de los gastos suplementarios que se van a producir a consecuencia de las decisiones que se tomen durante el período de sesiones llega a 199 millones de dólares, lo que representa un aumento de más del 19% respecto del presupuesto del año precedente. Este aumento, según ha observado el representante de Polonia (1358a. sesión), es de un porcentaje tres veces superior al aumento medio anual del ingreso nacional de los Estados Miembros. El Sr. Tarasov considera que no se justifica en absoluto y propone que la Quinta Comisión tome medidas para reducir los créditos solicitados. Es falso pretender que esa reducción pueda menoscabar la ejecución de los programas de las Naciones Unidas, pues si la Organización corre el riesgo de paralizarse es más bien por causa del crecimiento desmesurado de su presupuesto.

52. Muchos Estados Miembros tienen reservas respecto al empleo de su cuota y a la equidad de la escala de cuotas. Las Naciones Unidas tienen que establecer un orden de prioridad para ejecutar sus programas y no dispersar sus esfuerzos. Por lo que a esto se refiere, el Sr. Tarasov comparte la opinión expuesta por el representante de Argentina, en la Asamblea General el 30 de septiembre 1970 (1854a. sesión plenaria), quien atribuyó el aumento del presupuesto a que cada año se incluían en el programa de la Asamblea General muchas cuestiones secundarias, condenadas a permanecer sin solución pero que impedían que la Asamblea General resolviera las cuestiones verdaderamente importantes. En el párrafo 4 de su preámbulo al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1971 (A/8006), el Secretario General declara que es conveniente "... establecer prioridades reales en atención a las cuestiones más importantes del momento". Es una propuesta importantísima del Secretario General, y requiere que se

tomen medidas apropiadas. El Consejo Económico y Social debería elaborar y presentar a la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, un programa de medidas para mejorar la ejecución de los programas en lo económico y lo social por la eliminación de las duplicaciones y la mejor utilización de personal y recursos financieros, de manera que se redujeran los créditos solicitados para las comisiones económicas regionales y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan en cuestiones económicas y sociales. Por otro lado, el Sr. Tarasov se pronuncia contra la creación de nuevos cargos inútiles, como el de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que piensa crear actualmente la Tercera Comisión en violación de la Carta y que exigiría una consignación de créditos suplementarios considerables. Espera que la Quinta Comisión se pronuncie enérgicamente en contra de esa propuesta.

53. Los gastos de personal representan tres cuartas partes del total del presupuesto, como ha dicho el Presidente de la Comisión Consultiva en la 1357a. sesión de la Comisión (A/C.5/1310), y en cinco años el personal de la Secretaría ha aumentado en más de 2.500 personas. Es un aumento que obedece a que en cuanto un órgano aprueba una resolución por la que se pide a la Secretaría que haga tal o cual trabajo, el servicio interesado pide inmediatamente la creación de nuevos puestos. En esas circunstancias, no es sorprendente que el Secretario General pida 94 puestos de plantilla y 128 puestos provisionales nuevos para 1971. Ahora bien, la creación de puestos provisionales es una práctica peligrosa, porque en seguida se los transforma en puestos de plantilla. Los jefes de departamento, lejos de desistir de los puestos creados provisionalmente el año precedente, piden el doble para el año corriente y el costo de los puestos suplementarios que el Secretario General pide para 1971 asciende a cerca de 2.500.000 dólares. La Comisión Consultiva se pregunta en su informe (A/8008, párr. 53) por qué el Secretario General había creído necesario solicitar incrementos tan considerables del número de puestos de plantilla y provisionales atendiendo, principalmente, a que los órganos encargados de la formulación del programa no habían adoptado decisiones definitivas en que se recabasen nuevos recursos de personal, que se hallaban puestos de plantilla vacantes y sólo se había ocupado una parte de los puestos provisionales aprobados para 1970 y que aún no se había concluido el estudio del Servicio de Administración y Gestión sobre la utilización del personal. Al Sr. Tarasov le parece inadmisibles que se pidan nuevos créditos para aumentar el personal y propone que, al contrario, se reduzcan por lo menos en el 5% de los créditos pedidos para puestos de plantilla y que se supriman del todo los créditos que se piden para puestos provisionales. Puntualiza que esa propuesta se aplica, tanto a las secretarías de la UNCTAD y de la ONUDI como a la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York. Tampoco advierte la conveniencia de aumentar el sueldo de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores que es ya más alto que el de los funcionarios nacionales mejor remunerados.

54. Por lo que toca a los créditos que se solicitan para construir nuevos edificios, el Sr. Tarasov recuerda que su delegación ya se ha pronunciado contra el levantamiento de nuevos edificios en Nueva York y confirma su posición al respecto. Celebra que al Secretario General le haya parecido

conveniente tomar medidas administrativas para reducir los desembolsos necesarios destinados a las nuevas construcciones en 1971, pero no juzga suficiente aplazar los trabajos previstos, pues en tal caso las Naciones Unidas corren el riesgo de hallarse en 1972 ante gastos aún más altos al respecto. El problema que se plantea con motivo de la construcción de nuevos edificios se relaciona con el de necesidades de personal, que podrá evaluarse por el estudio sobre el personal. Tampoco hay que olvidar que la construcción de nuevos edificios en Nueva York va a tener consecuencias financieras considerables y a largo plazo, sobre todo si se considera la inflación creciente en los Estados Unidos de América, y que no va a resultar posible emprender un proyecto semejante sin meter a las Naciones Unidas en un callejón sin salida. Por consiguiente, la delegación soviética votará en contra de la consignación de los créditos solicitados para la construcción de nuevos edificios en Nueva York.

55. El Sr. Tarasov se declara en contra de la inclusión en el presupuesto de las Naciones Unidas de actividades que están en contra de la Carta, como las del mantenimiento del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, el mantenimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y la consignación en el presupuesto de gastos relativos a la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Varias delegaciones han citado resoluciones de la Asamblea General con objeto de justificar esos gastos ilícitos. Pero, sea el que fuere su fundamento jurídico, esos gastos no son más que el oneroso legado del bandolerismo imperialista cometido al amparo del pabellón de las Naciones Unidas y del que las Naciones Unidas tienen que pagar ahora las consecuencias. La Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea sirve

para la política de agresión de los Estados Unidos, cuyas tropas aún ocupan Corea del Sur y obstaculizan la reunificación del país. El Sr. Tarasov pide, en consecuencia, que se supriman esas partidas de gastos del presupuesto de las Naciones Unidas y hace saber que su Gobierno no pagará la parte de su cuota que corresponda a esos gastos.

56. El Sr. Tarasov entiende, asimismo, que los gastos relativos a los programas de asistencia técnica no tienen que figurar en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que sólo debe comprender gastos administrativos. Los gastos de asistencia técnica deben financiarse exclusivamente con ayuda de contribuciones voluntarias y no tienen que correr por cuenta de todos los Estados Miembros. Por su parte, la Unión Soviética presta una ayuda económica importante a muchos países en desarrollo a pesar de las considerables pérdidas que sufrió durante la última guerra mundial. Los ayuda, principalmente, a desarrollar la industria nacional, concediéndoles préstamos a largo plazo — 5.000 millones de rublos en total —, proporcionándoles material y enviándoles expertos. Los ayuda también a formar dirigentes técnicos, acogiendo gratuitamente en universidades soviéticas a estudiantes procedentes de unos 100 países en desarrollo y concediéndoles becas.

57. En conclusión, el Sr. Tarasov entiende que, no obstante la reducción de 7 millones de dólares que propone el Secretario General (A/C.5/1309), no hay que olvidar la enormidad del presupuesto propuesto para 1971, que excede en un 14% al presupuesto de 1970. Le parece que hay que reducir aún más los créditos solicitados y apoyará decididamente toda propuesta que se haga con ese objeto.

Se levanta la sesión a las 13 horas.